



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 272-2021-MDI/GM

Ilabaya, 28 de Mayo del 2021

VISTO:

La Modificación N° 04 al Expediente Técnico por Adicional N° 04 (por mayores metrados y partidas nuevas), del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN PARA REDUCIR EL RIESGO DE PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES EPIDEMIOLÓGICAS EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con C.U.I N° 2486816, remitido con Informe N° 1660-2021-MDI/GDES, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°3327972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Directiva N°008-2014-MDI-GSLs "Lineamientos y normas técnicas para la ejecución de proyectos de servicios sociales, por la modalidad de ejecución presupuestaria directa a cargo de la municipalidad distrital de Ilabaya", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N°162-2014-MDI/GM y modificatoria establece normas, lineamientos técnicos y procedimientos que permitan normalizar los procesos de ejecución de los proyectos, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 139-2020-MDI/GM de fecha 26 de mayo de 2020, se aprueba el estudio definitivo del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN PARA REDUCIR EL RIESGO DE PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES EPIDEMIOLÓGICAS EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con código único de inversiones N° 2486816, cuya modalidad de ejecución es por administración directa, con un presupuesto total de inversión de S/. 1' 679,090.82 (Un millón seiscientos setenta y nueve mil noventa con 82/100 soles) y un plazo de ejecución de 260 días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 257-2020-MDI/GM de fecha 21 de agosto de 2020 se aprobó la Modificación N° 01 al Expediente Técnico por el Adicional N° 01 por Partidas Nuevas por el monto de S/. 507,322.40 (Quinientos siete mil trescientos veintidós con 40/100 soles), **Deductivo N° 01** por Menores Metrados por el monto de S/. 114, 286.50 (Ciento catorce mil doscientos ochenta y seis con 50/100 soles), y el componente de Supervisión por el monto de S/. 10,800.00 (Diez mil ochocientos con 00/100 soles), correspondiente al Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN PARA REDUCIR EL RIESGO DE PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES EPIDEMIOLÓGICAS EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con código único de inversiones N° 2486816, el cual genera un incremento presupuestal de S/. 403,835.90 Soles, por lo que el monto de inversión actualizado del proyecto asciende a S/. 2'082,926.72 Soles;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 433-2020-MDI/GM de fecha 30 de diciembre de 2020 se aprobó la Modificación N° 02 al Expediente Técnico, por Adicional N° 02 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas por el monto de S/. 77,925.65 (Setenta y siete mil novecientos veinticinco con 65/100 soles), correspondiente al Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN PARA REDUCIR EL RIESGO DE PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES EPIDEMIOLÓGICAS EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2486816, el cual genera un incremento presupuestal, por lo que el monto de inversión actualizado del proyecto asciende a S/. 2'160,852.37 Soles. Asimismo, se aprobó el Expediente **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01** por sesenta y dos (62) días calendarios, estableciéndose como nueva fecha



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 272-2021-MDI/GM

Ilabaya, 28 de Mayo del 2021

de culminación el 06 de marzo de 2021, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física del proyecto en 272 días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 127-2020-MDI/GM de fecha 01 de marzo de 2021 se aprobó **Modificación N° 03 al Expediente Técnico, por Adicional N° 03** por Partidas Nuevas por el monto de **S/. 955,408.28** (Novecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos ocho con 28/100 soles), correspondiente al Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES EPIDEMIOLÓGICAS EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con Código Único de Inversiones N° 2486816, el cual genera un incremento presupuestal, por lo que el monto de inversión actualizado del proyecto asciende a **S/. 3'116,260.65** Soles, asimismo se aprobó el expediente de **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02** por doscientos sesenta y nueve (269) días calendario, estableciéndose como nueva fecha de culminación el 30 de noviembre de 2021, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física del proyecto en 541 días calendario;



Que, mediante Informe N° 131-2021-MDI/GDES-USSGA/PCOVID19, de fecha 18 de mayo de 2021, el Ing. Nicanor Bonifacio Juanillo Paria, en calidad de encargado de la ejecución del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES EPIDEMIOLÓGICAS EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con Código Único de Inversiones N° 2486816, presenta la **Modificación N° 04 al Expediente Técnico por Adicional N° 04** por Mayores Metrados y Partidas Nuevas por el monto de **S/. 70,866.62** (Setenta mil ochocientos sesenta y seis con 62/100 soles); indicando que las mismas surgen por mayores metrados y partidas nuevas correspondiente a: seguridad y salud en el proyecto, y puntos de control y desinfección, que son indispensables para el cumplimiento de metas y objetivos del proyecto, lo cual genera un incremento presupuestal del 04.22% del presupuesto del expediente técnico aprobado lo cual no genera ampliación de plazo; siendo el presupuesto total modificado final en **S/. 3'187,127.27** soles, expediente que es elevado a la Unidad de Supervisión por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social a través del Informe N° 1660-2021-MDI/GDES, para su revisión y aprobación;



Que, con el Informe N° 1237-2021-US-GM/MDI, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad técnica de la **Modificación N° 04 al Expediente Técnico por Adicional N° 04** por mayores metrados y partidas nuevas del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES EPIDEMIOLÓGICAS EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con Código Único de Inversiones N° 2486816, el mismo fuera revisado y evaluado por el Ing. Jhon Manuel Alfaro Saavedra en su calidad de inspector, quien otorgo su conformidad técnica a través del Informe N° 024-2021-JMAS-MSPRPEEGDES-US/MDI, acorde con la Directiva N° 008-2014-MDI-GSL "Lineamientos y normas técnicas para la ejecución de proyectos de servicios sociales, por la modalidad de ejecución presupuestaria directa a cargo de la municipalidad distrital de Ilabaya";



Que, mediante Informe N° 1245-2021-MDI/GPP de fecha 28 de mayo de 2021, el Gerente de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de disponibilidad presupuestal para la aprobación de la **Modificación N° 04 al expediente técnico por Adicional N° 04** por el monto de **S/. 70,866.62** (Setenta mil ochocientos sesenta y seis con 62/100 soles); del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES EPIDEMIOLÓGICAS EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con Código Único de Inversiones N° 2486816, por lo que recomienda continuar su trámite de aprobación.



Que, el inciso d) del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1552, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, señala que las Unidades Ejecutoras de inversiones deben: "mantener actualizada



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 272-2021-MDI/GM

Ilabaya, 28 de Mayo del 2021

la información de la ejecución de las inversiones en el Banco de Inversiones durante la fase de ejecución, en concordancia con la ficha técnica o el estudio de pre inversión, para el caso de los proyectos de inversión; y con el PMI respectivo".

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N° 04 al Expediente Técnico por Adicional N° 04 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas por el monto de S/. 70,866.62 (Setenta mil ochocientos sesenta y seis con 62/100 soles); correspondiente al Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES EPIDEMIOLÓGICAS EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2486816, el cual genera un incremento presupuestal, por lo que el monto de inversión actualizado del proyecto asciende a S/. 3'187,127.27 (Tres Millones ciento ochenta y siete mil ciento veintisiete con 27/100 Soles), Según detalle:

Obra/ Acción de Inversión	Exp. Técnico Aprobado (RGM N° 139-2020)	Modificación Presupuestal N° 01 (RGM N° 257-2020)	Modificación Presupuestal N° 02 (RGM N° 433-2020)	Modificación Presupuestal N° 03 (RGM N° 127-2020)	Adicional N° 04	Modificación Presupuestal N° 04
					Por Partidas Nuevas y Mayores Metrados	
Costo Directo	1,239,181.42	1,582,217.32	1,650,573.15	2,446,746.72	62,163.70	2,508,910.42
Gastos Generales	173,485.40	223,485.40	233,055.22	344,519.52	8,702.92	353,222.44
Sub Total	1,412,666.82	1,805,702.72	1,883,628.37	2,791,266.24	70,866.62	2,862,132.86
Gastos de Supervisión y/o Inspección	74,350.89	85,150.89	85,150.89	132,921.30		132,921.30
Gastos de Liquidación	12,391.81	12,391.81	12,391.81	12,391.81		12,391.81
Gastos Gestión de Proyectos	161,093.58	161,093.58	161,093.58	161,093.58		161,093.58
Gastos de Expediente Técnico	18,587.72	18,587.72	18,587.72	18,587.72		18,587.72
Monto Total de la Inversión	1,679,090.82	2,082,926.72	2,160,852.37	3,116,260.65	70,866.62	3,187,127.27

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, la presente Resolución y el expediente sustentatorio a la Unidad Ejecutora, a fin de que proceda al registro de la modificación en el banco de inversiones, conforme a lo aprobado en los artículos precedentes.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

C/ c.
ALCALDÍA
G.M.
G.A.J.
GDES
U.S.
GPP



Ing. Nicandro Machaca Manamani
GERENTE MUNICIPAL